



FACULTAD DE
GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESCUELA DE GOBIERNO
Y GESTIÓN PÚBLICA



proyecto

Reinserción laboral de jóvenes infractores de ley

Integrantes:

Francisca Álvarez Martínez

Javiera Becerra Gutiérrez

Nicole Muñoz Fredes

Matias Rojas Benavente

Francisca Torres Millañir

Kevin Utrera Bastias

Contenido:

1. Descripción de la institución	2
2. Reinserción Laboral en Jóvenes	4
a) Reinserción	4
b) Reinserción Juvenil	5
c) Reinserción laboral	6
d) Cambio Institucional	7
3. Esquema del Banco de Investigaciones	8
3.1 Panorama Nacional	8
3.2 Panorama Internacional	10
4. Conclusiones	19
5. Bibliografía	20
6. Anexos	25

La reinserción social y laboral de jóvenes que han infringido la ley es un tema de creciente importancia en las sociedades contemporáneas. Este trabajo propone explorar los diversos aspectos de esta compleja problemática, abordando desde los fundamentos teóricos hasta las experiencias prácticas implementadas tanto en Chile como en el ámbito internacional.

A lo largo de este documento, se examinará el concepto de reinserción en sus múltiples dimensiones, con un énfasis particular en la reinserción laboral como vía fundamental para la integración efectiva de los jóvenes a la sociedad.

Se analizarán los desafíos institucionales y programáticos que enfrenta Chile en este campo, así como las iniciativas innovadoras que buscan dar respuesta a estas necesidades. Además, se presentará un panorama de los programas implementados a nivel nacional e internacional. Evaluando sus enfoques, metodologías y resultados con el objetivo de identificar buenas prácticas.

1. Descripción de la institución

¿Qué es proyecto B?

Fundación Proyecto B es una organización sin fines de lucro que desde su creación en 2010 se ha destacado por su pionera labor en la implementación de programas integrales de reinserción social y laboral dirigidos a jóvenes en situación de pobreza, vulnerabilidad o marginalidad.

Misión y Visión

La misión de Fundación Proyecto B es promover el desarrollo integral de jóvenes en situación de vulnerabilidad social y económica, facilitando su inserción en el mercado laboral formal y promoviendo su integración social. La visión de la organización es ser líder en la creación de prácticas y políticas públicas que fomenten la inclusión sociolaboral de jóvenes marginados.

Estructura Organizacional

En Proyecto B, la fuerza radica en su diversidad multidisciplinaria y en la intersección de distintas áreas vocacionales. El directorio, compuesto por líderes experimentados en psicología, programas de reinserción social y gestión estratégica, proporciona una base sólida de conocimientos y experiencia. Estos líderes, a través de su compromiso con la generación de un impacto positivo en la sociedad, establecen la dirección estratégica y los objetivos de la organización.

El trabajo intersectorial se refleja en la composición del equipo ejecutivo, que abarca áreas como alianzas estratégicas, comunicaciones y administración financiera. Esta diversidad de perspectivas y habilidades permite a Proyecto B abordar los desafíos desde diferentes ángulos, garantizando una estrategia integral y efectiva.

Además, el equipo ejecutivo y el directorio están respaldados por un grupo de asesoras laborales jóvenes y apasionadas, quienes aportan un enfoque fresco a la labor de reinserción sociolaboral. Su contacto directo con los jóvenes en proceso de reinserción les brinda una comprensión profunda de las necesidades y desafíos que enfrentan, permitiéndoles ofrecer un apoyo personalizado y efectivo.

Capacidades y Enfoque

La combinación de experiencia profesional y la perspectiva juvenil fortalece el compromiso de Proyecto B con la creación de oportunidades reales de reinserción socio-laboral, contribuyendo a una sociedad más inclusiva y justa.

Alianzas

Las alianzas estratégicas de Proyecto B son el motor que impulsa su labor extraordinaria en la reintegración de jóvenes en riesgo. A través de colaboradores como Fundación MC y Juntos por la Reinserción, respaldados por entidades gubernamentales como el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez), se brinda un apoyo integral que incluye desde el respaldo financiero hasta la formación laboral y la protección legal. La Defensoría Penal Pública asegura una defensa justa, mientras que la OMIL Puente Alto abre las puertas al mercado laboral. Estas asociaciones son la viva manifestación del compromiso indeleble de Proyecto B en transformar realidades y esculpir un futuro brillante para los jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Logros Destacados

Proyecto B está transformando vidas y ofreciendo a los jóvenes una nueva oportunidad para un futuro brillante. A través de eventos dinámicos y significativos, esta organización no solo apoya la reinserción sociolaboral, sino que también inspira a los jóvenes a creer en sí mismos y en sus capacidades.

- **Cabildos Juveniles:** Estos encuentros brindaron a los jóvenes una plataforma para expresar sus ideas y participar activamente en procesos sociales y políticos. Al sentirse escuchados y valorados, estos jóvenes experimentaron un aumento significativo en su autoestima y sentido de pertenencia¹.
- **Encuentro de Egresados:** Este evento fue una celebración de logros y superación. Los jóvenes compartieron sus historias de éxito, recibieron reconocimiento con diplomas y obsequios, y se fueron con una motivación renovada para seguir avanzando en sus caminos de reinserción².
- **Convenio con la Defensoría Penal Pública:** Este acuerdo abrió nuevas oportunidades laborales para personas en prisión preventiva no culpables, devolviéndoles la esperanza y demostrando el compromiso de Proyecto B con la justicia y la inclusión³.
- **Renovación de Marca (logo):** La actualización de la imagen de Proyecto B no solo reflejó una nueva etapa, sino que también fortaleció el sentido de comunidad y propósito entre los jóvenes, colaboradores y empresas socias⁴.
- **Premiación Sello Transforma 2022:** Reconociendo a las empresas comprometidas con la inserción laboral de jóvenes, esta premiación incentivó nuevas alianzas, demostrando que apoyar a la juventud es una inversión valiosa para toda la sociedad⁵.

¹ En 2022, se realizaron 32 cabildos en 11 regiones del país, impactando a más de 500 jóvenes.

² El evento. contó con la participación de 60 egresados del programa, quienes fueron premiados por su progreso.

³ Hasta la fecha, el convenio ha beneficiado a 45 personas, facilitando su reintegración en el mercado laboral.

⁴ Involucró a más de 100 participantes entre equipo, socios y beneficiarios, resultando en una imagen fresca y representativa de sus valores.

⁵ En 2022, más de 20 empresas fueron galardonadas, destacando su compromiso con la inclusión laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

- **Respaldo Continuo:** El apoyo financiero y estratégico garantizado por Fundación MC para el 2023 reafirma la confianza en Proyecto B y su misión de ofrecer oportunidades reales y transformadoras⁶.

Proyecto B no solo trabaja por la reinserción, sino que crea experiencias inolvidables y motivadoras para los jóvenes, demostrando que un futuro mejor es posible.

¿Qué hace tan especial a Proyecto B

Proyecto B se distingue por transformar vidas de jóvenes que alguna vez se sintieron desorientados y sin esperanza, guiándolos hacia un futuro lleno de posibilidades y confianza. Su programa principal **Inserción Laboral**⁷ va más allá de ofrecer empleo. Es un camino hacia la autodeterminación y el éxito. Mediante un enfoque integral que combina desarrollo de habilidades, capacitación laboral, seguimiento y apoyo en la búsqueda de empleo, Proyecto B ha alcanzado resultados significativos⁸.

En la **línea de Residencias**⁹ un programa que no solo brinda oportunidades, sino que también empodera a los jóvenes para abrazar un futuro prometedor los beneficiarios descubren habilidades nuevas, encuentran propósito en su trabajo y avanzan con determinación hacia el éxito.

Pero eso no es todo, su compromiso con la **justicia juvenil**¹⁰ va más allá, inclusive con un alto porcentaje de jóvenes fortaleciendo sus habilidades y completando el módulo de apresto laboral. La relevancia de la fundación se hace evidente al observar el impacto transformador que tuvo en la vida de los jóvenes. Este éxito no solo se traduce en cifras, sino en historias de superación y crecimiento personal. Proyecto B se convirtió en un faro de esperanza, un verdadero cambio en la vida de aquellos jóvenes que más lo necesitan.

2. Reinserción Laboral en Jóvenes

En este apartado se abordarán los conceptos fundamentales relacionados con la reinserción laboral de jóvenes que han infringido la ley. Abordar estos aspectos de manera estructurada permitirá comprender de manera integral los desafíos y avances en materia de reinserción laboral de jóvenes en nuestro país.

a) Reinserción

La reinserción “es entendida como un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal” (Ministerio de Justicia, 2018).

⁶ La cobertura del programa de inserción laboral aumentó un 40% en comparación con el año anterior, atendiendo a 150 jóvenes vinculados a SENAME y Mejor Niñez.

⁷ Este programa se dirige tanto a jóvenes en transición desde el Sistema Residencial como a aquellos que han tenido contacto con el Sistema de Justicia Juvenil.

⁸ Se ha consolidado a lo largo de más de 13 años de trabajo continuo en alianza con empresas de diversos sectores.

⁹ Datos del programa de Residencias: un 72% de los jóvenes fortalecen habilidades esenciales para el trabajo, un 68% completa el programa de apresto laboral, más del 60% se mantiene en empleos estables por más de 3 meses, y un 64% logra una inserción laboral efectiva.

¹⁰ Más del 75% de los jóvenes han completado el módulo de apresto laboral, y más del 50% se ha mantenido en empleos estables por más de 3 meses después de su inserción laboral.

Este proceso busca restablecer las habilidades sociales, económicas y personales para que puedan llevar una vida plena y autónoma, después de haber estado en una situación de marginación. Es un proceso crucial que facilita la reintegración efectiva de aquellos que han infringido la ley penal, iniciando “durante el período de cumplimiento de una condena, y continúa cuando la persona retorna a su vida en la comunidad” (Ministerio de Justicia, 2018).

A su vez, busca transformar patrones conductuales delictivos por otros socialmente aceptados, enmarcados en el respeto a la ley y los derechos individuales y colectivos. Siendo “dirigida a obtener la responsabilización del reo hacia él mismo y hacia la sociedad a través del logro, sea de un mayor conocimiento de sus deberes y una mayor capacidad de resistencia a los estímulos criminosos, sea al reconocimiento de su culpabilidad o de los errores cometidos en el pasado” (Ojeda Velázquez, 2012).

Para ello, implica el fortalecimiento de aspectos protectores como el acceso a redes de apoyo familiar, comunitario, servicios de salud mental, oportunidades educativas y opciones laborales. A nivel individual, se busca fortalecer habilidades personales como la autoestima, la autorregulación emocional y la toma de decisiones responsables.

La reinserción “tiene por finalidad que las personas que han cometido delito modifican su conducta y se integran a la vida en comunidad, sin transgredir los derechos de otros y haciendo pleno ejercicio de los propios” (Gendarmería, s.f.).

En el ámbito social, se enfatiza el desarrollo de habilidades interpersonales, comunicación efectiva y resolución pacífica de conflictos. Además, es crucial la formación laboral y el desarrollo de competencias técnicas que faciliten la integración exitosa en el mercado laboral formal. Según Kunz (2010), citado por Ahumada Alvarado y Grandón Fernández (2015), la viabilidad de la reinserción social depende de cómo la sociedad la percibe como alcanzable, dado que el sistema judicial refleja las percepciones sociales predominantes sobre los infractores y su tratamiento.

b) Reinserción Juvenil

La reinserción juvenil es un proceso complejo orientado a reintegrar a los jóvenes que han cometido infracciones en la sociedad de manera activa y productiva. Esto implica abordar las causas subyacentes de su comportamiento delictivo y proporcionarles las herramientas y el apoyo necesarios para desarrollar su máximo potencial. Según SENAME (2021), el objetivo principal de la reinserción social es que los adolescentes vuelvan a formar parte de la sociedad y contribuyan positivamente a ella.

Este proceso incluye diversas intervenciones y programas diseñados para ayudar a los jóvenes a desarrollar habilidades, acceder a la educación, al empleo y superar barreras sociales, emocionales y psicológicas que puedan haber contribuido a su conducta delictiva. Desde un enfoque jurídico, la política de reinserción juvenil se fundamenta en los derechos humanos.

Es importante recordar que la mayoría de los jóvenes que infringen la ley en Chile y otros países de América Latina provienen de entornos marcados por la pobreza y complejidades familiares significativas, lo que limita su integración social, educativa y de salud. (Verlutas, 2020)

La tasa de reincidencia delictiva entre los jóvenes, según un estudio de Joachin Walter (2009), alcanza el 56% después de 4 o 5 años, pero disminuye considerablemente cuando se enfoca en completar la

educación escolar y asegurar un empleo al momento de reintegrarse a la sociedad, facilitando así la adopción de comportamientos prosociales y la preparación para una vida en libertad. En la misma línea datos de SENAME (2015) muestran que las tasas de reincidencia fueron del 38% a los doce meses del egreso y del 52% después de los 24 meses.

Desde 2018, ha habido una disminución en la participación de adolescentes en delitos, reflejada en la reducción de ingresos al sistema de adolescentes penalmente responsables, de 33,836 en 2018 a 20,194 en 2021, así como en una disminución proporcional de delitos graves cometidos por adolescentes (Defensoría de la Niñez, 2022). Sin embargo, las cifras de Carabineros de Chile indican un aumento en la proporción de delitos relacionados con el uso de armas entre los adolescentes detenidos, pasando del 4% en 2018 al 7% en mayo de 2022. (Defensoría de la Niñez, 2022).

Según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 1999), la desocupación juvenil y el abandono escolar afectan al menos al 8% de los adolescentes en la región, lo que subraya la falta de oportunidades como factor clave en la manifestación de conductas delictivas.

c) Reinserción laboral

La reinserción laboral es el proceso que incluye todas las acciones realizadas para lograr mejorar las condiciones y/o oportunidades de integración de una persona al mercado del trabajo luego de un periodo de exclusión laboral tras haber cumplido una condena.

El objetivo es que estas personas puedan encontrar un empleo digno y estable que les permita mejorar su calidad de vida. Este proceso puede incluir formación profesional, apoyo en la búsqueda de empleo y la adaptación de las habilidades de la persona a las demandas del mercado laboral.

Dicho proceso es crucial para la reintegración social y económica del individuo, ya que le permite desarrollar habilidades y capacidades laborales, mejorar su autoestima y encontrar un empleo que le permita mantener una independencia financiera y una mayor integración social. Está comprobado que “uno de los aspectos más importantes, y de mayor impacto positivo en disminuir la reincidencia delictiva, es el componente laboral” (Ministerio de Justicia, 2018), asimismo, “crear fuentes laborales contribuye de mejor forma a la reinserción social que utilizar mecanismos punitivos; tiene efectos psicológicos positivos e incide en la identidad del trabajador al sentirse un apoyo económico para la familia y no una carga” (SENAME, 2021).

Al colocar a estas personas infractoras de ley en el mundo laboral, se genera un sentimiento de pertenencia en un sistema que antes no los incluía (Ibáñez 2012 citado en Ibacache, 2015).

La reinserción laboral va más allá de proteger los derechos individuales de quienes han estado en prisión, ya que, la delincuencia es un tema que nos afecta a todos, pues no solo afecta la conducta del individuo infractor de la ley, sino que también trasciende a la sociedad (Fábrega et al., 2012 citado en Ibacache, 2015). La reinserción busca el bienestar de toda la sociedad al convertir a estas personas en contribuyentes activos.

La reinserción laboral no sólo rehabilita a nivel individual, sino que también beneficia a la sociedad en su conjunto. “Un condenado que sale (capacitado) es un delincuente menos, es más seguridad para la comunidad” (Sindical.cl, 2012). Es por esto, que la sociedad es tan responsable de contribuir a la

reinserción como lo es el infractor de ley, responsabilizándose por sus mecanismos de exclusión (Olate, 2007 citado en Ibacache, 2015).

Para lograrlo, es crucial dotarlas de habilidades durante su tiempo en la cárcel, como señala Morales (2012). Esto no solo les da una oportunidad económica, sino que también fortalece los lazos comunitarios y reduce la reincidencia delictiva.

d) Cambio Institucional

En 1990, Chile firmó su participación en la Convención sobre los Derechos del Niño, comprometiéndose a establecer estructuras, instituciones, leyes y normativas para garantizar eficazmente el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes conforme a la ley (Fornés & Rodríguez, 2024), lo que reforzó las funciones del Servicio Nacional de Menores (SENAME), organismo creado en el año 1979.

En el año 2016, a raíz de malas prácticas y problemas institucionales de años anteriores, se creó el Acuerdo Nacional por la Infancia bajo el segundo gobierno de Sebastián Piñera, derivó en la creación de dos instituciones que reemplazarían las funciones del SENAME. La primera institución, creada bajo la Ley N° 21.302 (promulgada el 22 de Diciembre de 2020) y ejecutada en el año 2021 es el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez), que depende del Ministerio de Desarrollo Social, y que se encargará en todo lo relacionado en materia de protección a los derechos del niño y sus vulneraciones. La segunda institución, creada bajo la Ley N° 21.527 (promulgada el 31 de Diciembre de 2022) y ejecutada en el año 2024 es el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que depende del Ministerio de Justicia (Andrews, 2023) y que introduce modificaciones a la Ley N° 20.084 (promulgada el 28 de Noviembre de 2005), y que se encargará de la responsabilidad penal de adolescentes que al momento de la ejecución del delito sean mayores de 14 años y menores de 18 años (Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, s.f.).

Dentro de los cambios que trae el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en relación a las funciones de su antecesor, este nuevo organismo será “especializado y de alto nivel técnico; tendrá atención para los jóvenes centrada en la intervención, con un modelo y un soporte adecuado para la gestión de cada caso; existen mejoras en los estándares de calidad para el funcionamiento de programas e instituciones; incluye un sistema especializado de administración de justicia juvenil: fiscales, jueces y defensores formados en la materia; también el reforzamiento de la respuesta del Estado para asegurar el acceso a las prestaciones de salud, educación, inserción laboral y otras materias de acuerdo al plan de acción y la nueva política nacional; la mediación penal juvenil como una forma alternativa de resolución de los conflictos y finalmente que existe un cambio en la relación con organismos privados que ejecutan programas, cambiando la lógica de subvenciones por financiamiento asociado a estándares de calidad” (Prensa Presidencia, 2024).

Su implementación se realizará en tres fases, ejecutables entre los años 2024-2026. Su primera fase comenzó el 13 de enero de 2024 en el norte del país, aplicándose en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo. En 2025, operará en el sur del país, aplicándose en las regiones de Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. Finalmente, en 2026, el servicio estará disponible en todo el país al incorporarse en las regiones de Valparaíso, O’Higgins y la Región Metropolitana (Gob.cl, 2024), dando un cierre definitivo al Servicio Nacional de Menores.

3. Esquema del Banco de Investigaciones

En el marco del Electivo de “Reinserción social para la implementación de políticas públicas” dictado por la docente Olga Espinoza y en colaboración con la Fundación Proyecto B, hemos desarrollado un banco de investigaciones centrado en la reinserción laboral de jóvenes infractores de ley.

Este proyecto tiene como objetivo proporcionar una visión amplia y detallada sobre las mejores prácticas de programas existentes en este ámbito, con la intención de contribuir al diseño e implementación de estrategias efectivas de reinserción. Inspirados por el trabajo de Vanesa Alonso García en su grado en Trabajo Social en la Universidad de Valladolid (2013-2014), nuestro estudio delimita los programas de educación para el empleo y la reinserción laboral, a nivel Nacional e Internacional. En dos categorías interrelacionadas a la formación para el empleo y el trabajo ocupacional y/o remunerado.

3.1 Panorama Nacional

a) Nombre del programa: Justicia Juvenil - Intermediación Laboral para Jóvenes Sancionados (PIL).
--

FUENTE: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2015). *Justicia Juvenil - Intermediación Laboral para Jóvenes Sancionados (PIL)*. Banco Integrado de Programas Sociales y no sociales (BIPS). Obtenido de: <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/59494/2023/3>

LUGAR: Nacional.

AÑO: 2015 - Actualidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El programa “Justicia Juvenil - Intermediación Laboral para Jóvenes Sancionados (PIL)” busca apoyar a jóvenes, de ambos sexos, que han sido sancionados por la justicia juvenil, ya sea en medio libre o privativas de libertad, facilitando su reintegración a la sociedad a través de la intermediación laboral. El objetivo principal es proporcionar a estos jóvenes oportunidades de empleo, formación profesional y acompañamiento psicológico y social para reducir la reincidencia y promover su desarrollo personal y profesional, asegurando su colocación y permanencia en empleos formales (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015).

MARCO TEÓRICO: El programa se basa en teorías de rehabilitación y reinserción social que subrayan la importancia de proporcionar segundas oportunidades a los jóvenes infractores. Se fundamenta en la teoría del etiquetado, que sugiere que los individuos actúan de acuerdo a las etiquetas que se les imponen, y en la teoría de la oportunidad diferencial, que plantea que la disponibilidad de oportunidades legítimas puede disminuir la conducta delictiva. Considera la importancia de la integración social y laboral de los jóvenes infractores de ley como un factor clave para la prevención de la reincidencia delictiva. El programa se sustenta en la idea de que el trabajo puede ser una herramienta poderosa para la rehabilitación y la reinserción social de estos jóvenes (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, s.f.).

INSTITUCIÓN A CARGO: El programa está a cargo del Servicio Nacional de Menores (SENAME), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. SENAME implementa el programa a través de sus Oficinas Técnicas Regionales y de Organismos Colaboradores Acreditados.

FINANCIAMIENTO: El programa se financia mediante fondos públicos asignados al SENAME, donde el presupuesto final ejecutado en el año 2021 fue de M\$1.076.087, en el caso del año 2022 el presupuesto final ejecutado fue de M\$1.056.310 y para el año 2023 fue de M\$1.618.298. (Dirección de Presupuestos, 2023)

En cuanto al gasto realizado por el programa en el año 2021 un 88,7% del presupuesto total fue destinado a los componentes del programa (Competencias para la empleabilidad y Acompañamiento en el puesto de trabajo) y un 11,3% fue destinado a gastos administrativos, en el año 2022 un 79,6% del presupuesto fue destinado a los componentes y un 20,4% a gastos administrativos y para el caso del año 2023 un 58,9% del presupuesto fue destinado a los componentes del programa y un 41,1% del presupuesto destinado a gastos administrativos. (Dirección de Presupuestos, 2023)

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La evaluación del programa se realiza mediante un enfoque mixto que combina métodos cualitativos y cuantitativos. Se llevan a cabo encuestas y entrevistas con los participantes, empleadores y profesionales involucrados, además de un seguimiento estadístico de los índices de reincidencia y empleo entre los jóvenes que completan el programa. Se utilizan indicadores clave de desempeño (KPIs) para medir el éxito del programa en términos de inserción laboral, reducción de reincidencia y satisfacción de los participantes.

RESULTADO DE EVALUACIÓN: Los resultados de la evaluación indican una reducción significativa en las tasas de reincidencia entre los jóvenes que participaron en el programa, así como un aumento en las tasas de empleo, teniendo un impacto positivo en la inserción laboral de los jóvenes participantes. Los datos indican que en el año 2021 el 54% de los participantes se insertaron en un trabajo formal, en el año 2022 este porcentaje aumentó a 60% para luego en el año 2023 volver al 54%. El programa ha logrado aumentar la tasa de colocación laboral de los jóvenes y disminuir la tasa de reincidencia delictiva. (Dirección de Presupuestos, 2023)

OBSERVACIÓN: El programa ha demostrado ser una herramienta eficaz para la reintegración social de jóvenes sancionados. El éxito del programa se debe a la combinación de diversos factores, como el trabajo coordinado entre diferentes actores institucionales, la implementación de metodologías efectivas de intervención y el compromiso de los propios jóvenes con el proceso de cambio. Sin embargo, es necesario aumentar la cooperación con más empresas del sector privado para ampliar las oportunidades de empleo y formación. Así como también, implementar programas complementarios de seguimiento a largo plazo para asegurar la estabilidad laboral y social de los beneficiarios.

b) Nombre del programa: Programa Aplicación del enfoque del Modelo de Ocupación Humana en programa de tratamiento de drogas y alcohol para adolescentes infractores de ley.
--

FUENTE: *Usuarios del PAI Luis Cárdenas, Corporación Servicio Paz y Justicia (SERPAJ)* (s.f.). Banco de Buenas Prácticas en Prevención del Delito en América Latina y el Caribe. Obtenido de: https://cesc.uchile.cl/buenaspracticasenprevencion/bbp_docs/20_aplicacion_del_enfoque_del_modelo_de_ocupacion_humana.pdf

LUGAR: Región de Valparaíso, Chile.

AÑO: 2010 - Actualidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Focalizado en niños y jóvenes, entre 14 y 20 años, hombres y mujeres, sancionados por la Ley de Responsabilidad Penal, que presentan consumo problemático de alcohol, drogas y/u otros trastornos de salud mental.

MARCO TEÓRICO: Se fundamenta en el enfoque del Modelo de Ocupación Humana (MOHO) y en la perspectiva de Derechos Humanos y la protección integral. “En lo relativo al acercamiento de los jóvenes al campo laboral, la iniciativa considera estrategias dentro de la rutina que promueven la inclusión educativa/laboral y social de los adolescentes” (Programa Aplicación del enfoque del Modelo de Ocupación Humana en programa de tratamiento de drogas y alcohol para adolescentes infractores de ley, pág. 18).

FINANCIAMIENTO: Instituciones del Estado (no se encontraron cifras concretas).

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: El diseño de evaluación está centrado en los usuarios y aborda los niveles de Proceso y Resultados:

- **Evaluación de Procesos:** focalizada en la intervención individual. Emplea Instrumentos de Registro Diario e Instrumentos de Evaluación de Taller.
- **Evaluación de Resultados:** verificados también a nivel individual, a través de la aplicación del Plan Individual de Tratamiento Integral (PITI) desarrollado para cada uno de los usuarios.

INSTITUCIÓN A CARGO: Corporación Servicio Paz y Justicia – ONG nacional.

RESULTADO DE EVALUACIÓN: A nivel de usuarios se han presentado mejoras en salud física, salud sexual reproductiva, salud mental y en la capacidad relacional y adaptativa.

OBSERVACIÓN: La metodología de evaluación, centrada en procesos y resultados, refleja un compromiso con medir el impacto de las intervenciones y mejorar continuamente el programa. La participación activa de los usuarios en la evaluación y la implementación de rutinas ocupacionales personalizadas resaltan la atención individualizada brindada a cada beneficiario.

3.2 Panorama Internacional

c) Nombre del programa: YouthBuild Initiative.

FUENTE: National Institute of Justice. (2018, agosto 7). *Program profile: YouthBuild offender program*. Crimesolutions.ojp.gov. Obtenido de: <https://crimesolutions.ojp.gov/ratedprograms/609>

PAÍS: Estados Unidos.

AÑO: 1990 - Actualidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: YouthBuild Initiative es un programa que brinda educación, capacitación laboral y otros servicios de desarrollo juvenil, dirigido a jóvenes entre 16 y 24 años, que han sido condenados por un delito, que no han completado la escuela secundaria y provienen de entornos de bajos ingresos. El programa combina la educación, la capacitación laboral y el desarrollo de habilidades de liderazgo, permitiendo a los participantes trabajar en la construcción o rehabilitación de viviendas asequibles en sus comunidades. Los jóvenes obtienen un diploma de equivalencia de escuela secundaria

(GED) o un diploma de secundaria mientras aprenden habilidades de construcción y reciben apoyo para la colocación laboral o la continuación de su educación. (National Institute of Justice, 2018)

MARCO TEÓRICO: YouthBuild se basa en la teoría del aprendizaje experiencial, que sostiene que los individuos aprenden mejor a través de la experiencia práctica combinada con la reflexión. Además, incorpora elementos de desarrollo positivo juvenil, una teoría que enfatiza el apoyo a los jóvenes para que desarrollen habilidades, competencias y conexiones con sus comunidades. También utiliza el modelo de educación transformadora, que promueve el cambio personal y social a través de la educación. El programa se enfoca en que la educación, la capacitación laboral y el desarrollo de liderazgo son claves para el éxito de los jóvenes. El programa se sustenta en la idea de que empoderar a los jóvenes con las habilidades y el apoyo que necesitan puede ayudarlos a superar la pobreza, la delincuencia y otros desafíos. (National Institute of Justice, 2018)

INSTITUCIÓN A CARGO: Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (U.S. Department of Labor) en colaboración con organizaciones comunitarias locales.

FINANCIAMIENTO: YouthBuild es un organización sin fines de lucro, el programa es financiado principalmente por subvenciones federales proporcionadas por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Adicionalmente, recibe fondos de fuentes estatales, locales y privadas, incluyendo organizaciones sin fines de lucro y fundaciones. En el año 2021 el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos asignó \$96.534 millones de dólares para YouthBuild, en el año 2022 asignó \$98.897 millones, mientras que en el año 2023 asignó 104.881 millones de dólares. (Department of Labor, n.d.)

En cuanto a la distribución del presupuesto el 70% se destina a financiar programas y servicios para jóvenes, incluyendo educación, capacitación laboral y servicios de apoyo, alrededor del 15% del presupuesto se utiliza para cubrir gastos administrativos, como salarios y gastos operativos, el 10% se dedica a desarrollar y evaluar programas, así como a investigar y analizar resultados y el 5% restante se utiliza para marketing, incluyendo campañas publicitarias y esfuerzos de recaudación de fondos. (YouthBuild, n.d.)

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La evaluación del programa YouthBuild utiliza una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos. Incluye el seguimiento de indicadores como tasas de obtención del GED, tasas de empleo, tasas de inscripción en educación superior, y la retención en el programa. Las evaluaciones cualitativas incluyen entrevistas y encuestas a participantes, personal del programa y empleadores para obtener una visión integral del impacto del programa. Los estudios de evaluación incluyen ensayos aleatorios controlados y análisis de datos para medir los resultados en educación, empleo, reincidencia y desarrollo juvenil. (National Institute of Justice, 2018)

RESULTADO DE EVALUACIÓN: Las evaluaciones del programa YouthBuild han demostrado resultados positivos en varios aspectos. Los participantes del programa tienen más probabilidades de obtener su diploma de equivalencia general (GED) o completar su educación secundaria, mayores tasas de empleo, evitar la delincuencia y una mejor estabilidad laboral en comparación con sus pares que no participan en el programa.

Cohen y Piquero (2008) encontraron que los participantes de entre 16 a 23 años al ingresar al programa YouthBuild tenían una tasa de reincidencia más baja. Miller et al (2016) descubrieron que 30 meses después de ingresar al programa, los participantes de YouthBuild tenían más probabilidades de obtener un

diploma de escuela secundaria o GED, más probabilidades de haber recibido capacitación vocacional o un certificado comercial y más probabilidades de haberse inscrito en cursos postsecundarios. (National Institute of Justice, 2018)

OBSERVACIÓN: YouthBuild ha sido reconocido por su enfoque integral hacia el desarrollo juvenil, integrando educación, capacitación laboral y construcción de comunidad. El éxito del programa se debe a la combinación de diversos factores, como el trabajo coordinado entre diferentes actores institucionales, la implementación de metodologías efectivas de intervención y el compromiso de los propios jóvenes con el proceso de cambio. Sin embargo, es necesario continuar fortaleciendo las asociaciones con el sector privado para aumentar las oportunidades de empleo y expandir el alcance del programa. Así como también implementar un seguimiento a largo plazo para medir el impacto sostenido en los participantes y su integración en la sociedad.

d) **Nombre del programa:** Comunidad en Libertad Asistida.

FUENTE: Sistematización de la práctica: programa de Comunidad en Libertad Asistida (cla): desarrollada por la Fundación Mexicana de Reintegración Social, reintegra, A. C. (2015). Obtenido de: https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/digital_library/119/20191024-028-sistematizacion-comunidad-libertad-asistida.pdf

LUGAR: Ciudad de México (CDMX), México.

AÑO: 2008 - Actualidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Brindar un apoyo interdisciplinario a adolescentes de entre 12 y 17 años involucrados en conductas delictivas. Este programa de prevención busca evitar la reincidencia en adolescentes sentenciados por delitos. Las intervenciones se realizan a nivel individual y grupal, dirigiéndose a tres grupos de población: los adolescentes sentenciados con medidas en libertad, sus familiares o tutores, y la comunidad en la que viven. Ofrece una variedad de servicios, incluyendo asesoría jurídica, asistencia terapéutica, tratamiento de adicciones y promoción de la inclusión educativa y laboral.

MARCO TEÓRICO: Se basa en dos tipos de enfoques.

- **Enfoque de riesgos sociales** (fortalecer las capacidades personales, sociales y familiares de los jóvenes para reducir la reincidencia delictiva y promover su inclusión social, centrándose en factores de alto impacto en la reincidencia, como el consumo de drogas, el deterioro del tejido social familiar, normas sociales tolerantes al delito, exclusión social laboral y educativa, y la influencia negativa de pandillas).
- **Enfoque integral** (actúa sobre el individuo, su familia y su comunidad, incluyendo una diversidad de profesionales involucrados, como abogados, antropólogos, sociólogos, psicólogos y artistas).

INSTITUCIÓN A CARGO: Fundación Mexicana de Reintegración Social, reintegra A. C.

FINANCIAMIENTO: Fundaciones (41.13%), Personas físicas y morales (empresas y donantes particulares, equivalen a un 57.40%), producciones (1.47%), Gobierno (0.0 %) ¹¹. Estos ingresos cubren

¹¹ Informe Anual 2022, Fundación Reintegra. Obtenido en: <https://reintegra.org.mx/wp-content/uploads/2023/06/INFORME-DE-ACTIVIDADES-2022-REINTEGRA.pdf>

gastos relacionados a materiales utilizados en los talleres que realiza la fundación y para la venta de productos realizados por los mismos jóvenes. Se incluye además el pago a personal especializado (abogados, asistencia jurídica, psicólogos, entre otros). Por último, los mantenimientos de las instalaciones donde se realizan los tratamientos hacia los jóvenes.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La elaboración de informes se realiza principalmente mediante técnicas cualitativas y cuantitativas. Para cada joven, existe un expediente único que reúne toda la información generada durante el proceso de tratamiento. También se realiza un seguimiento post-tratamiento durante seis meses después de este (llamadas telefónicas o reuniones presenciales donde se aplica un cuestionario sobre las actividades del joven). Este seguimiento mide los efectos del tratamiento en el corto plazo, la ocurrencia de algún evento de reincidencia delictiva y la evolución de algunos indicadores de inclusión social.

RESULTADO DE EVALUACIÓN: Se menciona¹² que desde el año 2014 tienen una tasa de éxito anual sostenida, donde en promedio, el 96% de los jóvenes que han atendido no reincidieron. Dentro de los aspectos positivos mencionados por los beneficiarios se incluyen la calidad de las instalaciones, el trato cálido, la actitud de escucha, el tiempo dedicado en las entrevistas, la ausencia de etiquetas y juicios, y la paciencia, destacando la comparación con el trato recibido en los servicios públicos y en el sistema judicial. También se destaca la flexibilidad del modelo de intervención y tratamiento, donde las intervenciones y actividades se proponen respecto al perfil de cada adolescente y sus gustos personales. Además, los resultados muestran cambios claros y áreas con obstáculos. Más de seis meses después del tratamiento, 65% de los jóvenes tiene relaciones sociales más satisfactorias, 57% tiene menos conflictos familiares, 68.6% está ocupado y 56.9% mejora sus relaciones con pares. Además, 85.4% no ha vuelto a cometer delitos. La medición también indica que aproximadamente 4 de cada 10 jóvenes han mejorado sus hábitos de consumo de sustancias psicoactivas. Aunque este resultado es positivo, refleja las dificultades que enfrentan los adolescentes para dejar estas prácticas, las cuales son claramente un factor de riesgo.

OBSERVACIÓN: Respecto a la Fundación, es la única organización autorizada por el gobierno de la Ciudad de México y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para dar cumplimiento integral a medidas legales en libertad. Respecto al programa, lo convierte en un excelente ejemplo de intervención eficaz gracias a su enfoque integral e interdisciplinario, el cuál permite abordar los problemas desde múltiples ángulos, asegurando una intervención completa y efectiva.

e) Nombre del programa: Reincorpora.

FUENTE: Fundación La Caixa. (n.d.). Reincorpora - Incorpora. Programa Reincorpora. Obtenido de: <https://incorpora.fundacionlacaixa.org/es/reincorpora>

LUGAR: España.

AÑO: 2011-2023, este último será el año a estudiar y evaluar.

¹² Para más detalles de los resultados, revisar la fuente mencionada anteriormente, “Sistematización de la práctica: programa de Comunidad en Libertad Asistida (cla): desarrollada por la Fundación Mexicana de Reintegración Social, reintegra, A. C. (2015)”.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

¿Qué es el programa Reincorpora? A partir de la información recopilada (ver anexo 1), el programa Reincorpora, iniciado en 2011, es una colaboración público-privada entre la Fundación "la Caixa", el Departamento de Justicia de Catalunya, el Ministerio del Interior Español y la Viceconsejería de Justicia del Gobierno Vasco. Ofrece a las personas privadas de libertad un itinerario de integración sociolaboral de 6 a 10 meses que incluye formación, aprendizaje-servicio, intermediación laboral y acompañamiento. Implementado por entidades sociales especializadas, se adapta a los contextos y mercados laborales específicos, y es esencial para los programas de rehabilitación y reinserción de la población penal en Catalunya y España.

Población objetivo: El programa se dirige a personas en la fase final de su condena, incluyendo a jóvenes bajo la ley de responsabilidad penal del menor 5/2000 y a aquellos cumpliendo medidas penales alternativas a la comunidad, aunque estos últimos son minoría en el programa (Grup de Recerca en Pedagogia Social. Universitat de Barcelona, pág.4).

Principales actividades (ver Anexo 2) (Programa Incorpora de "la Caixa", pág. 102)

- Preselección de personas beneficiarias.
- Posicionamiento ante el empleo.
- Formación y prácticas profesionales no laborales.
- Servicios a la comunidad.
- Búsqueda activa de empleo e inserción laboral.

MARCO TEÓRICO (ver Anexo 3):

- Inserción laboral y exclusión social.
- De la inserción laboral a la integración sociolaboral.
- Abordaje Metodológico de la Inserción Laboral.
- Modelo de Competencias.
- Empleo con Apoyo de Intensidad Variable.

INSTITUCIÓN A CARGO: Fundación "la Caixa" e Incorpora.

FINANCIAMIENTO:¹³ El Programa Reincorpora, financiado por la Fundación "la Caixa", refleja un compromiso significativo con la integración sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad. Desde su inicio, la Fundación ha invertido más de 46 millones de euros en este programa, parte de una inversión más amplia en iniciativas sociales (Grup de Recerca en Pedagogia Social. Universitat de Barcelona, pág. 6). En 2023, el presupuesto total de la Fundación alcanzó los 538 millones de euros, de los cuales el 60% (aproximadamente 320 millones de euros) se destinó a programas de transformación social como Reincorpora e Incorpora, marcando un aumento de 23 millones respecto al año anterior (La Voz de Galicia, 2023). Según el SROI, por cada euro invertido en Reincorpora se genera un valor social de 2,77

¹³ La actual crisis económica en España ha afectado el modelo de políticas sociales, (Grup de Recerca en Pedagogia Social. Universitat de Barcelona) limitando los ingresos disponibles para programas como Reincorpora, dificultando el acceso a información detallada sobre su financiamiento en 2024. Esta situación podría haber llevado a la reducción o suspensión del programa debido a la escasez de recursos.

euros, y en Incorpora de 11,77 euros (Programa Incorpora de "la Caixa", pág. 25), destacando la eficiencia y el impacto positivo en la integración laboral y calidad de vida de personas en riesgo de exclusión (ver anexo, tabla 1).

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La metodología de trabajo de la Fundación Integra para el programa Reintegra está diseñada para adaptarse a las características individuales de cada persona, empresa, entidad y territorio, ofreciendo un marco metodológico que guía la prestación del servicio (ver Anexo 4).

RESULTADO DE EVALUACIÓN: El programa Reincorpora de la Fundación "la Caixa" ha demostrado un impacto notable en la inserción laboral de personas privadas de libertad, evidenciado por las siguientes métricas y comparaciones con los estándares de calidad.

Resultados Globales

- El programa ha facilitado que más de 8.500 reclusos obtengan empleo desde su creación, lo que es un indicador sólido del éxito en la reintegración social y laboral (epsocial).
- Participación en 2023: 3.949 personas participaron en los itinerarios de inserción laboral. (Fundación la Caixa and Incorpora).
- Contrataciones en 2023: 1.976 contrataciones laborales realizadas por 1.128 empresas en 110 Centros Penitenciarios. (Fundación la Caixa and Incorpora).
- Proporción de contratación: 3 de cada 4 personas participantes fueron contratadas Impacto en la Inserción Laboral. (Fundación la Caixa and Incorpora).
- En 2023, con 1.976 contrataciones sobre 3.949 participantes, la tasa de contratación del 75% supera significativamente muchos programas similares, reflejando una eficiencia notable en la gestión y seguimiento de los itinerarios laborales.

Cumplimiento de Estándares de Calidad

Los resultados de los indicadores de calidad del Programa Reincorpora muestran un alto grado de cumplimiento en diversas áreas clave. La valoración de la situación de vulnerabilidad, el perfil profesional inicial y periódico, y las preferencias laborales de los participantes se realizaron al 85%, destacando la eficacia en la identificación de necesidades y la personalización del apoyo. El 85% de los itinerarios y planes de apoyos fueron bien definidos y alineados con las necesidades individuales, lo que mejora las posibilidades de éxito en la inserción laboral. Aunque la búsqueda activa de empleo se inició de manera oportuna en el 70% de los casos y el 70% de los participantes fueron entrevistados por empresas, estos indicadores muestran un área con margen para mejorar. Un 80% de los participantes con prestaciones económicas tuvo un plan de conciliación, asegurando la transición al empleo sin perder apoyo financiero. La satisfacción y experiencia percibida de los usuarios alcanzó un 100%, reflejando la alta calidad y efectividad del programa (ver Anexo, tabla 2).

OBSERVACIÓN: El programa Reincorpora de la Fundación "la Caixa" integra diversos factores que la literatura ha identificado como cruciales para la rehabilitación de personas privadas de libertad (ver Anexo 5), además ha demostrado ser efectivo en la inserción laboral de personas privadas de libertad, con indicadores que reflejan una estructura bien organizada y un enfoque detallado en la valoración y seguimiento de los participantes. La alta satisfacción de los usuarios y la efectividad en proporcionar soporte integral son puntos destacados. No obstante, áreas como la búsqueda activa temprana y la

intermediación para entrevistas pueden mejorarse. implementado estrategias adicionales para optimizar estos procesos, como el uso de tecnologías de búsqueda de empleo o la formación en habilidades de entrevistas para los participantes. Además, aunque el seguimiento individualizado es robusto, aumentar su frecuencia podría contribuir a una mejor adaptación y respuesta a las necesidades cambiantes de los participantes.

El estudio del programa Reincorpora es de gran ayuda para la Fundación Proyecto B, ya que el impacto positivo en la reintegración laboral se evidencia en la alta tasa de contratación del 75% en 2023, superando a muchos programas de la misma línea temática, además, proporciona un modelo integral y efectivo de reintegración sociolaboral. La evidencia de su impacto positivo y la alta satisfacción de los usuarios ofrecen valiosas lecciones para la implementación de programas similares. La Fundación Proyecto B puede beneficiarse de las metodologías y estrategias empleadas por Reincorpora, adaptándolas a sus propios contextos y necesidades. Además, al incorporar este programa en su banco de investigaciones, la Fundación Proyecto B puede fortalecer su enfoque en la integración sociolaboral de poblaciones vulnerables, promoviendo prácticas basadas en evidencia y aumentando su capacidad de impacto positivo en la sociedad.

f) Nombre del programa: Court Employment Project (CEP).
--

FUENTE: Court Employment Project (CEP) - CASES. Obtenido de: <https://www.cases.org/programs/court-employment-project/>

LUGAR: New York, E.E.U.U.

AÑO: 1967 - Actualidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El Court Employment Project (CEP), Proyecto de Empleo en los Tribunales en español, de Nueva York, entrega una alternativa al sistema cerrado de cárceles para jóvenes de 15 a 24 años acusados de haber cometido delitos graves. El programa ayuda a los participantes durante seis a doce meses a desarrollar habilidades, abordar necesidades y evitar reincidir en la delincuencia. Esto a través de la entrega de educación, formación laboral, actividades recreativas y brindando apoyo de salud mental, lo que ha logrado altos índices de graduación y reducción de delitos posteriores. Es una iniciativa holística para reintegrar a los jóvenes en la sociedad de manera segura y efectiva. Incluso, se realizan pruebas equivalentes a la formación secundaria además de pasantías y entregas de trabajos remunerados.

MARCO TEÓRICO: El marco teórico del CEP incluye diversas temáticas que tratan de lograr que los adolescentes no vuelvan a reincidir y se integren a la sociedad como un aporte a la comunidad. En primer lugar, tenemos la Teoría de la Desconexión que indica que la razón por la que los jóvenes delinquen es una falla del sistema y la sociedad en su conjunto (formación educativa, familia, etc.) es por esto, que el CEP brinda oportunidades de desarrollo tanto laborales como de desarrollo personal tales como atención a la salud mental. Por otro lado, tenemos el Modelo de Desarrollo de la Juventud que reconoce la adolescencia y juventud como momentos cruciales para el desarrollo de la vida, por ende, es cuando más estos individuos necesitan una red de apoyo que los contenga y aliente. Por último, se mencionan Técnicas de Entrevistas Motivacionales que sirven para que las personas reconozcan su propio potencial y asimismo sus motivaciones que los guiarán a realizar cambios en su vida.

INSTITUCIÓN A CARGO: El programa es ejecutado por Center for Alternative Sentencing and Employment Services (CASES).

FINANCIAMIENTO: La organización financia este programa y algunos otros de reinserción social con fondos propios y donaciones privadas. Esta organización rinde cuentas y sube sus balances anualmente para una mayor transparencia, además, estudios han comprobado que gracias al programa CEP por cada \$1 centavo invertido en costos correccionales se ahorran \$8. No se cuenta con el monto exacto que se ejecuta para la realización de este proyecto, sin embargo, algunas de las actividades que se deben considerar para su realización son: defensa judicial y supervisión comunitaria; educación académica, de preparación laboral y de habilidades para la vida; servicios de salud conductual que incluyen seguimiento y asesoramiento sobre abuso de sustancias, para las cuales se deben considerar diversos profesionales.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La evaluación del programa se realiza mediante un enfoque cuantitativo que incluye el seguimiento de todos los egresados del sistema. Se contabiliza el número de participantes que reinciden después de completar el programa, así como aquellos que han logrado emplearse o continuar con estudios posteriores a su graduación. Este proceso de seguimiento post-programa permite evaluar el impacto del CEP en la reincidencia delictiva y en la reintegración laboral y educativa de los participantes.

RESULTADO DE EVALUACIÓN: En el primer año luego de haber sido condenados, los jóvenes tienen un 75% de riesgo medio a muy alto de reincidir, de la totalidad de jóvenes que ingresan al programa, un 55% a 60% cumple el plazo final evitando así el ingreso a la cárcel, y finalmente, de este porcentaje que ha completado el programa, el 85% no ha reincidido ni enfrentado una nueva condena en los dos años posteriores. Además, el 90% de los graduados del programa están conectados con formación educacional, capacitación laboral, entre otros servicios asociados a su apoyo.

OBSERVACIÓN: El programa ofrece un enfoque holístico que abarca diversos aspectos de la vida de los usuarios, generando un impacto positivo y duradero. A diferencia de solo enfocarse en la colocación laboral y las herramientas para mantenerla, este programa profundiza en las causas que llevaron a estas personas a necesitar asistencia. Al abordar la raíz del problema, se promueve un cambio transformador que va más allá de la duración del programa. En resumen, este programa ofrece una solución completa y efectiva para la inserción laboral y el desarrollo personal, generando un cambio positivo y duradero en la vida de los usuarios.

g) Nombre del programa: Jóvenes en Red (JER).
--

FUENTE: División Monitoreo (DINEM). (2014). Programa JÓVENES EN RED. Obtenido de: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/jovenes-en-red.-informe-de-egresos-y-bajas-del-programa.-2014.pdf>

LUGAR: Uruguay.

AÑO: 2013 - Actualidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Jóvenes en Red (JER) es un programa socioeducativo-laboral del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay dirigido a adolescentes y jóvenes de entre 14 y 24 años que se

encuentran en situación de vulnerabilidad social y educativa. El programa busca promover el ejercicio de sus derechos, fortalecer su autonomía y brindarles oportunidades para su inclusión social y laboral.

MARCO TEÓRICO: El programa se basa en un enfoque de derechos humanos y desarrollo social, con énfasis en la promoción de la autonomía, la participación social y la inclusión. Para ello, ofrece un acompañamiento integral que abarca desde la gestión de documentos y asistencia social hasta la formación en habilidades digitales, el apoyo educativo y la intermediación laboral. A través de sus componentes sociales, educativos y laborales, el programa empodera a los participantes, brindándoles las herramientas y oportunidades necesarias para integrarse plenamente en la sociedad.

INSTITUCIÓN A CARGO: El programa es ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social, con la colaboración de otros organismos públicos y organizaciones sociales (Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Ministerio de Trabajo y seguridad social (MTSS), Ministerio de Turismo y Deporte (MINTUR), el Instituto del niño y el adolescente (INAU), el Instituto Nacional de Empleo y Formación (INEFOP), y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)).

FINANCIAMIENTO: El programa es financiado con recursos del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y con aportes de otros organismos públicos y privados. La cifra exacta no se encuentra disponible en el sitio web del programa.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: El programa es evaluado de forma periódica mediante encuestas, entrevistas y grupos focales. La evaluación se centra en los resultados del programa en términos de la mejora de la situación socioeconómica de los participantes, su acceso a la educación y al trabajo, y su nivel de participación social. Estas evaluaciones las realiza la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). También, existen diversos informes y evaluaciones sobre el programa JER.

1. Jóvenes en Red. Informe de egresos y bajas del programa (2014).
2. Jóvenes en Red. Informe sobre Inserciones educativas y laborales de la generación (2013-2015).
3. Jóvenes en Red. Perfil de los beneficiarios del programa (2013-2014).
4. Jóvenes en Red. Informe final de evaluación cualitativa (2015).
5. Jóvenes en Red. Evaluación de Impacto (2015).

RESULTADO DE EVALUACIÓN: Con respecto a los resultados a largo plazo, la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) a través del Informe final de evaluación cualitativa del año 2015, recomienda establecer criterios para contemplar el seguimiento de los jóvenes una vez culminado su pasaje por el programa. Asimismo, aconsejan reflexionar sobre el sostén de los logros obtenidos a través de la intervención (más allá de lo individual), es decir conservar y potenciar las capacidades que el programa deja instaladas en las instituciones tanto a nivel local como central.

A partir del Informe de egresos y bajas del programa publicado en el año 2014, se concluye que los egresos logran completar sus trayectorias educativas y laborales satisfactoriamente, a la vez que participan de gran parte de las actividades propuestas por el programa. Por lo cual, los resultados de las evaluaciones muestran que el programa ha tenido un impacto positivo en la vida de los participantes. Además, se observa una mejora en su situación socioeconómica, un mayor acceso a la educación y al trabajo, y un aumento de su nivel de participación social.

OBSERVACIÓN: El programa Jóvenes en Red es una iniciativa importante que ha contribuido a mejorar la vida de miles de adolescentes y jóvenes en Uruguay. El programa es un ejemplo de buenas prácticas en materia de políticas públicas de inclusión social y laboral. Entre ellas, destacamos la capacidad de incidencia en la calidad de vida de los jóvenes al enfocarse no solamente en entregar conocimientos y habilidades para conseguir un puesto de trabajo sino también en la formación educativa de los jóvenes lo que incide positivamente en la calidad de vida de cada joven que participa del programa y en su desarrollo como persona y en la sociedad.

4. Conclusiones

La reinserción laboral de jóvenes infractores de ley es un desafío complejo que requiere abordajes integrales y de largo plazo. Si bien se han implementado diversos programas tanto a nivel nacional como internacional, aún existen importantes brechas y áreas de mejora.

Dentro de los aspectos que se ha observado en la variedad de programas de otros países enfocados en el tema de la reinserción laboral para jóvenes infractores, se destaca principalmente la tendencia hacia intervenciones que abordan no solo la capacitación laboral, sino que también representan una inversión en capital humano, el cuál tiene el potencial de generar impactos significativos tanto a nivel individual como social. Apelando a que la reinserción efectiva requiere más que simplemente encontrar un empleo, sino más bien implica una transformación integral del individuo y su entorno, beneficiando no tan solo a los jóvenes participantes, sino que también contribuyendo a la seguridad pública, la integración social y el desarrollo económico de las comunidades.

Los programas de reinserción laboral para jóvenes infractores de ley representan una inversión crucial en el futuro de la sociedad. La variedad de enfoques y metodologías empleadas en diferentes países demuestran la complejidad del desafío y la necesidad de soluciones multifacéticas. Desde el enfoque integral del Programa Reincorpora en España hasta la combinación de educación y experiencia laboral práctica de YouthBuild en Estados Unidos, comparten el objetivo común de proporcionar a los jóvenes las herramientas necesarias para integrarse exitosamente en la sociedad.

La Fundación Proyecto B, al incorporar estudios y prácticas exitosas en su banco de investigaciones, está bien posicionada para liderar el desarrollo de programas que apoyen a los jóvenes infractores en su camino hacia una vida productiva y plena, ofreciendo esperanza y oportunidades para un futuro mejor. En palabras del presidente Gabriel Boric: “En Chile y en América Latina, en general, sabemos, las cárceles son escuelas del delito y si no logramos romper con esa lógica donde la mayoría de las personas que están en las cárceles han tenido un pariente previamente en la cárcel, la verdad es que nos vamos a estar engañando. Por lo tanto, es importante invertir tanto en prevención como en reinserción en serio. Y en eso hoy hay una pata coja en el Estado chileno que tenemos que mejorar” (Boric, 2024).

Finalmente, resulta fundamental implementar una estrategia coordinada que promueva una estrecha colaboración entre el gobierno, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para desarrollar enfoques más inclusivos, culturalmente sensibles, y establecer un monitoreo continuo para asegurar la efectividad y la adaptabilidad de los programas.

5. Bibliografía

- Ahumada Alvarado, H. M., & Grandón Fernández, P. (2015). *Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario*. *Psicoperspectivas*, 14(2),84-95. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=171038536009>
- Andrews, J. (2023). *Fin del Sename: anuncian la puesta en marcha de la ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil*. La Tercera. Obtenido de: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/fin-del-sename-anuncian-la-puesta-en-marcha-de-la-ley-que-crea-el-servicio-nacional-de-reinsercion-social-juvenil/FM6OHDMTWJFQLNHSQ6VA3E/WCFM/>
- Asociación Centro Trama. (2014). *Programa Apoyo Inserción Sociolaboral*. Obtenido de: https://www.mites.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/logos/planes/Plan_Actuacion_Centro_Trama_541.pdf
- Braga, A., Piehl A. I Hureau, D. *Controlling violent offenders released to the community: An evaluation of the Boston reentry initiative*. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, N° 46, pp. 411-436.
- Boletín Oficial del Estado. “*Ley Orgánica 5/2002.*” de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. I. Disposiciones generales, BOE, 19 junio 2002, Obtenido de: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2002/06/19/5>
- Boric, G. (2024). *Discurso de S.E. El Presidente de la República, Gabriel Boric Font, al visitar las instalaciones de Fryshuset, Centro Juvenil de Prevención del Delito más grande del mundo*. Estocolmo, 13 de junio de 2024. Gobierno de Chile. Obtenido de: <https://prensa.presidencia.cl/lfi-content/uploads/2024/06/13.06.2024-visita-las-instalaciones-de-fryshuset-centro-juvenil-de-prevencion-del-delito-mas-grande-del-mundo.pdf>
- Campos, V. (2024, enero 8). *65 jóvenes participan en el curso “Técnicas de Gestión de Bodegas”, desarrollado en alianza con H&M y OTIC SOFOFA*. Fundación Proyecto B Promueve la Inserción Laboral. Obtenido de: <https://www.fundacionproyectob.cl/65-jovenes-participan-en-el-curso-tecnicas-de-gestion-de-bodegas-desarrollado-en-alianza-con-hm-y-otic-sofofa/>
- Campos, V. (2024, febrero 13). *Iniciamos talleres socioeducativos para jóvenes privados de libertad en el CIP-CRC San Bernardo*. Fundación Proyecto B Promueve la Inserción Laboral. Obtenido de: <https://www.fundacionproyectob.cl/iniciamos-talleres-socioeducativos-para-jovenes-privados-de-libertad-en-el-cip-crc-san-bernardo/>
- CASES. (2023). *Proyecto de Empleo en los Tribunales (CEP)*. Obtenido de: <https://www.cases.org/resources/communications/brochures/cep.pdf>
- Center for Alternative Sentencing and Employment Services (CASES). (2023, December). *Court Employment Project*. Obtenido de: <https://www.cases>
- Centro de Estudios en Servicios de Salud. (s.f.). *Aplicación del enfoque del modelo de ocupación humana*. Obtenido de: https://cesc.uchile.cl/buenaspracticasenprevencion/bbp_docs/20_aplicacion_del_enfoque_del_modelo_de_ocupacion_humana.pdf
- Centro de Estudios en Servicios de Salud. (s.f.). *Empleabilidad juvenil*. Obtenido de: https://cesc.uchile.cl/buenaspracticasenprevencion/bbp_docs/22_empleabilidad_juvenil.pdf

- CEPAL. (2000, agosto). *Panorama Social de América Latina 1999-2000*. repositorio.cepal.org. Obtenido de: <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/c06d485f-fdfd-4065-aac0-641dc9118340>
- Department of Labor Budget in Brief. (n.d.). *FY 2025 [Evaluation Program YouthBuild Initiative]*. Estados Unidos. <https://www.dol.gov/sites/dolgov/files/general/budget/2025/FY2025BIB.pdf>
- Dirección de Presupuestos (DIPRES). (2023). *MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2023*. dipres.cl. Obtenido de: http://www.dipres.cl/597/articles-334777_doc_pdf.pdf
- División Monitoreo (DINEM) (2014). *Programa JÓVENES EN RED*. Obtenido de: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/jovenes-en-red.-informe-de-egresos-y-bajas-del-programa.-2014.pdf>
- División Monitoreo (DINEM) (2015). *Informe final de evaluación cualitativa Jóvenes en Red*. Obtenido de: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/jovenes-en-red.-informe-final-de-evaluacion-cualitativa.-2015.pdf>
- Defensoría de la Niñez (2022). *Número de adolescentes implicados en delitos ha bajado en los últimos años, pero éstos se concentran en un grupo de ellos y se vuelven más violentos y graves*. Obtenido de: <https://www.defensorianinez.cl/numero-de-adolescentes-implicados-en-delitos-ha-bajado-en-los-ultimos-anos-pero-estos-se-concentran-en-un-grupo-de-ellos-y-se-vuelven-mas-violentos-y-graves/>
- Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (Ed.) (2019). *Plan de Formación para Empleo y la Inserción Laboral*. Obtenido de: http://www.tpfe.es/docs/repositorio//es_ES//formacion2019/comunicacion.pdf
- Epsocial (2022). *Más de 8.500 personas reclusos logran un empleo con el programa 'Reincorpora' de Fundación 'la Caixa'*. Europapress. Obtenido de: <https://www.europapress.es/epsocial/responsables/noticia-mas-8500-personas-reclusos-logran-empleo-programa-reincorpora-fundacion-caixa-20221107184849.html>
- FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL VALLADOLID. “*REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL CON RECLUSOS Y EX-RECLUSOS*”. VANESA ALONSO GARCÍA, 2014, <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/7227/TFG-G703.pdf;sequence=1>
- FARRALL, S. (2002). *Rethinking What Works with Offenders. Probation, Social Context and Desistance from Crime*. Devon: Willan.
- Fundación "la caixa". “Plan de actuación de la Fundación "la caixa" ejercicio 2023”. Obtenido de: <https://fundacionlacaixa.org/documents/234043/558901/plan-actuacion-2023.pdf/40a254ea-944c-92cd-adaf-cb5d73a0613a?version=1.0&t=1675853334487>
- Fundación la Caixa, and Incorpora. “Reincorpora.” Incorpora, Fundación la Caixa, Obtenido de: <https://incorpora.fundacionlacaixa.org/es/reincorpora>
- Fornés, A. & Rodríguez, S. (2024). *Qué necesita el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil*. CIPER CHILE. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2024/01/31/que-necesita-el-nuevo-servicio-de-reinsercion-social-juvenil/>
- Fundación La Caixa. (n.d.). *Reincorpora - Incorpora*. Programa Reincorpora. Obtenido de: <https://incorpora.fundacionlacaixa.org/es/reincorpora>

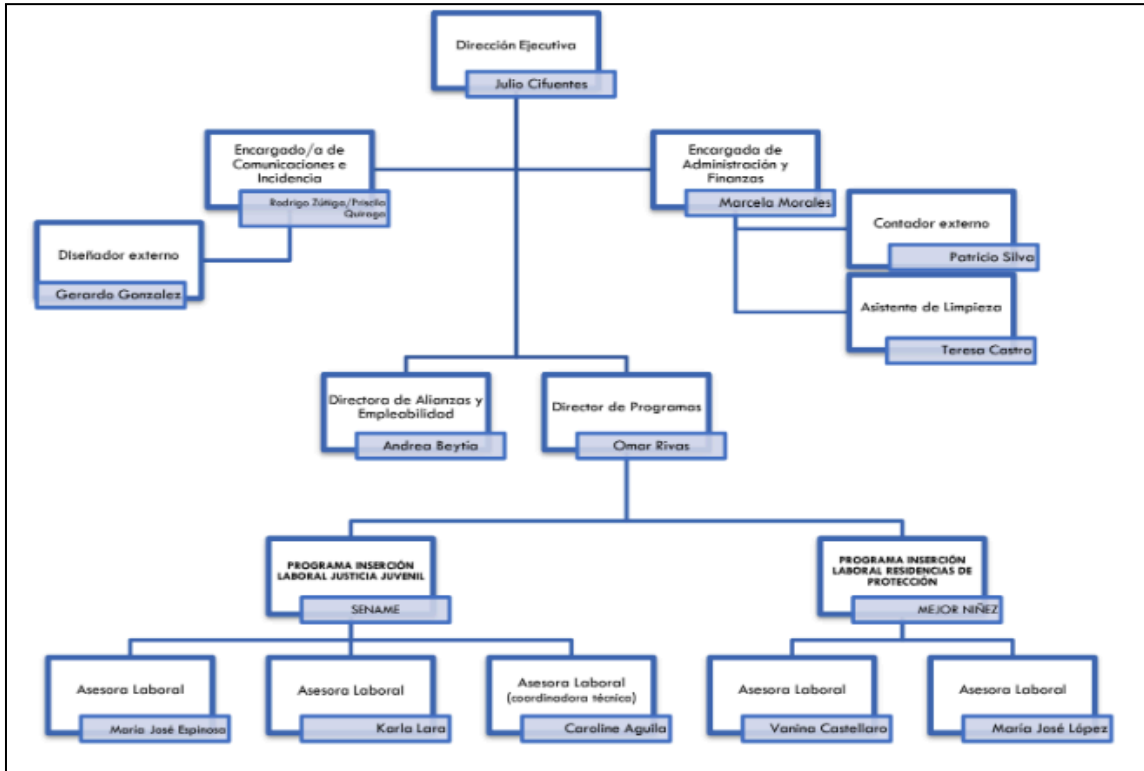
- Gabinete de Comunicación (Ed.). (s.f.). *La Comunidad impulsa el programa de apoyo a la inserción sociolaboral para los menores infractores*. Obtenido de: <https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/migration/media/1354564794360.pdf>
- Gendarmería. (s.f.). *Reinserción Social*. Obtenido de: <https://www.gendarmeria.gob.cl/reinsercion.html#:~:text=Conjunto%20de%20prestaciones%20que%20tienen.orientadas%20a%20su%20integraci%C3%B3n%20social>
- Gob.cl (2024). *Comienza la implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil*. Obtenido de: <https://www.gob.cl/noticias/implementacion-servicio-nacional-reinsercion-social-juvenil/>
- González, A. L. L. (2012). *Menores Infractores: Ejecución de Medidas Judiciales en la comunidad de Madrid*. Obtenido de: <http://repositorio.ucjc.edu/bitstream/handle/20.500.12020/61/C00044461.pdf?sequence=1>
- Grup de Recerca en Pedagogia Social. Universitat de Barcelona. Estudi d'eficiència i propostes de millora per la reinserció laboral i social de persones que compleixen penes de privació de llibertat, en el marc del programa reincorpora de la Fundació "La Caixa". Barcelona, Grup de Recerca en Pedagogia Social. Universitat de Barcelona, 2014. Obtenido de: https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/117265/1/informe_recercaixa.pdf
- Ibacache Daniela (2015). *Reinserción laboral de personas que cumplen condena en libertad: un acercamiento desde los encargados de los Programas de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto de Gendarmería de Chile*. Obtenido de: <https://ojs.uc.cl/index.php/RTS/article/view/2538/2506>.
- Instituto de Asuntos Públicos (s.f.) *Ficha N°3 PIL - Chillán: Programa de Inserción Laboral para jóvenes cumpliendo condena en el medio libre*. Obtenido de: https://bancoevidencias.s3.us-east-2.amazonaws.com/FichasCEAD/Ficha+N%C2%B03+PIL+-+Chilla%CC%81n_Programa+de+Insercio%CC%81n+Laboral+para+jo%CC%81venes+cumpliendo+condena+en+el+medio+libre.pdf
- Instituto Nacional Penitenciario - INPE (2024). *"Rendición de cuentas Titulares por Periodo Anual I"*. Obtenido de: https://www.inpe.gob.pe/images/2024/Informe_de_Rendici%C3%B3n_de_Cuentas.pdf
- La Voz de Galicia (2023). *La Fundación "la Caixa" aumenta su presupuesto hasta los 538 millones en el 2023*. La Voz de Galicia. Obtenido de: <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/sociedad/2023/02/22/fundacion-la-caixa-aumenta-presupuesto-538-millones-2023/00031677075541605148326.htm>
- LAUB J, SAMPSON R (2003). *Shared Beginnings, Different Lives. Delinquent Boys to Age 70*. Cambridge: Harvard University Press
- LEBEL, T. P.; BURNET, R.; MARUNA, S.; BUSHWAY, S. (2008). *The "Chicken and Egg" of Subjective and Social Factors in Desistance from Crime*. European Journal of Criminology, N° 5(2), pp. 131–159.
- Ministerio de Desarrollo Social (s.f.) *Justicia Juvenil - Intermediación Laboral para Jóvenes Sancionados (PIL)*. Obtenido de: [datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl](https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/getFichaDigital/106006/2020)
<https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/getFichaDigital/106006/2020>
- Ministerio de Desarrollo Social República de Panamá (n.d.). *Programa Padrino Empresario. Programas*. Obtenido de:

- <https://www.mides.gob.pa/programas/programa-padrino-empresario/?csrt=1546506040054224596>
2
- Ministerio de Justicia (s.f.). *¿Cómo entendemos la Reinserción Social?*. Obtenido de: <https://www.reinsercionsocial.gob.cl/que-es-la-reinsercion/>
 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2015). *Justicia Juvenil - Intermediación Laboral para Jóvenes Sancionados (PIL)*. Obtenido de: programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl
<https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/59494/2023/3>
 - Morales Peillard, A. M., Welsch Chahúan, G., Cárcamo Cáceres, J., Aguilar Chamorro, L., & Eugenia Sosa, M. (2015). *Reinserción social y laboral de infractores de ley. Estudio comparado de la evidencia*. Obtenido de: <https://fundacionitaca.cl/wp-content/uploads/2020/06/Reinserci%C3%B3n-social-y-laboral-de-infractores-de-ley-Fundaci%C3%B3n-Paz-Ciudadana-y-San-Carlos-de-Maipo-2015.pdf>
 - Morales Ortiz, F. V. (2012). *Reinserción laboral de privados de libertad: el rol del partenariado público-privado*. Obtenido de: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/113668>
 - MOFFIT, T. (1993). “Adolescence-limited and life-course persistent antisocial behavior: A developmental taxonomy”. American Psychological Association, N° 100/4, pp. 674-701.
 - National Institute of Justice. (2018). *Program profile: YouthBuild offender program*. Crimesolutions.ojp.gov. Obtenido de: <https://crimesolutions.ojp.gov/ratedprograms/609>
 - Ojeda Velázquez, J. (2012). *REINSERCIÓN SOCIAL Y FUNCIÓN DE LA PENA*. Biblioteca Jurídica Virtual UNAM. Obtenido de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3169/7.pdf>
 - ONU. “La Declaración Universal de los Derechos Humanos.” Naciones Unidas, <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
 - Prensa Presidencial (2024). *Presidente de la República, Gabriel Boric Font, da inicio al funcionamiento del Servicio de Reinserción Social Juvenil en la macrozona norte*. Obtenido de: <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=279732>
 - Programa Incorpora de “la Caixa”. *Modelo Incorpora de Integración Socio-laboral*. Departamento de Integración sociolaboral de la Fundación Bancaria “la Caixa” y Coordinaciones territoriales del Programa Incorpora de la Fundación Bancaria “la Caixa” Rosa Suñol, Instituto Universitario Avedis Donabedian – UAB y Red de Investigación en ed., Barcelona, Fundación Bancaria la Caixa, 2016. Obtenido de: <https://incorpora.fundacionlacaixa.org/documents/20181/121139/Modelo+Incorpora.pdf/b64ed21b-45e1-42e7-9707-540b6295e720>.
 - Proyecto B (s.f.), *Nuestros logros 2023*. Obtenido de: <https://www.fundacionproyectob.cl/>
 - Proyecto B (2022). *FECU SOCIAL 2022, Fundación Proyecto B*. Obtenido de: <https://fundacionproyectob.cl/wp-content/uploads/2024/01/FECU-SOCIAL-2022.pdf>
 - Proyecto B (2024). *Presentación oficial PB*. Obtenido de: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/10C6piS3I5i209b0iBGPIq38DvJ1Ojdly>
 - Proyecto B (2021), Texto Refundido Estatutos “Fundación Proyecto B”.
 - Publicación científica especializada en infancia vulnerable e infractores de Ley del Servicio Nacional de Menores. (2021). *Revista Señales*, 25(2). Obtenido de: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2022/01/Revista-Senales-25.pdf>

- Rodríguez. (2022). *¡Todo un éxito!: Ignacio Román realiza taller de cocina a beneficiarias de Fundación Proyecto B*. Fundación Proyecto B Promueve la Inserción Laboral. Obtenido de: <https://www.fundacionproyectob.cl/todo-un-exito-ignacio-roman-realiza-taller-de-cocina-a-nuestras-beneficiarias/>
- Servicio Nacional de Menores (Ed.). (2021). *Revista Señales, Publicación científica especializada en infancia vulnerable e infractores de Ley del Servicio Nacional de Menores: Vol. XV (2)* (Número 25). Obtenido de: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2022/01/Revista-Senales-25.pdf>
- Servicio Nacional de Menores (2015). *Reincidencia de jóvenes infractores de ley RPA. Estudio 2015*. Obtenido de: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2022/09/Reincidencia-d-jovenes-2015.pdf>
- Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (2024). *Modelo de Intervención Especializado*. Obtenido de: <https://www.reinsercionjuvenil.cl/modelo-de-intervencion/>
- Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (s.f.). *Reinserción social juvenil*. Obtenido de: <https://www.esdetodajusticia.gob.cl>
- Sindical.cl (2012). *Reinserción social: cuando el trabajo de la persona es más grande que su error*. Obtenido de: <https://sindical.cl/reinsercion-social-cuando-el-trabajo-de-la-persona-es-mas-grande-que-su-error/>
- SHOVER, N. (1985). *Aging criminals*. Beverly Hills: Sage.
- Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (s.f.). *Formación e inserción laboral*. Obtenido de: http://www.tpfe.es/seccion=1179&idioma=es_ES
- Universitas Miguel Hernández. *Diseño de un Programa de Reinserción Laboral en Jóvenes Ex Presidarios*. Obtenido de: <https://dspace.umh.es/bitstream/11000/27957/1/TFG-Rico%20Aguado.%20Miguel.pdf>
- Verlutas, M. (2020). *Trabajo social con familias: dilemas teórico-metodológicos, éticos y tecno-operativos*. Udelar. FCS-DTS. Obtenido de: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/26073>
- Walter, J. (2009). *Estudio de reincidencia: Fenómeno a estudiar para el diseño de un Sistema de Ejecución de la Pena Juvenil*. Revista El Observador. N° 5. Edición especial. p. 27–34. Obtenido de: https://www.sename.cl/wsename/otros/observador5/el_observador_5.pdf
- Youthbuild USA, INC. (n.d.). *FINANCIAL STATEMENTS [YEARS ENDED DECEMBER 31, 2022 and 2021]*. Obtenido de: <https://acrobat.adobe.com/link/track?uri=urn%3Aaid%3A%3AUS%3Ab8f806ec-a228-363d-98c3-6c1d24230011&viewer%21megaVerb=group-discover>

6. Anexos

a) Organigrama Fundación Proyecto B: Extraído de FECU Social 2022.



Fuente: FECU Social, Proyecto B.

b) Síntesis de Proyectos, Fundación Proyecto B.

Aspecto	Intermediación Laboral	Empleo para los Jóvenes Olvidados
Usuarios	Jóvenes Infractores de ley RM, condenados bajo la ley n° 20.084.	Jóvenes Infractores de ley y Jóvenes egresados de residencias de protección del Estado.
Objetivos	Contribuir a la inserción laboral y mejorar las condiciones de empleabilidad.	Mejorar la trayectoria laboral de los jóvenes, brindándoles herramientas para la inclusión social y promover mejoras en las políticas de reinserción laboral.
Cobertura Geográfica	Región Metropolitana.	Región del Ñuble y Región Metropolitana.
Financiamiento	Servicio Nacional de Menores.	Fondo Convoca Chile (Fundación MC).

Fuente: Elaboración propia en base a la información obtenida de FECU Social 2022, de Proyecto B.

c) Información relevante del programa REINCORPORA, Fundación La Caixa (España)

Anexo 1

Objetivos (Programa Incorpora de "la Caixa" Pag 101)

- Favorecer la integración social y laboral.
- Deshacer estereotipos.
- Promover integración y solidaridad activa.

Anexo 2

Principales actividades (Programa Incorpora de "la Caixa" Pag 102)

Preselección de personas beneficiarias: Se seleccionan personas en riesgo de exclusión social con barreras significativas para el empleo, como discapacitados y jóvenes en riesgo. Se evalúan la motivación, disposición, y potencial de los candidatos, así como su contexto social y oportunidades laborales disponibles.

Posicionamiento ante el empleo: Los participantes son asignados a una entidad social con un técnico Reincorpora, quien los guía y motiva en su proceso de reinserción social y laboral (Fundación la Caixa and Incorpora).

Formación y prácticas profesionales no laborales: Los participantes reciben formación en un área de interés y realizan prácticas no laborales en empresas, lo que a menudo facilita su posterior contratación (Fundación la Caixa and Incorpora).

Servicios a la comunidad: Los participantes colaboran en proyectos de servicio solidario, mejorando competencias, habilidades y valores, fomentando la participación social y el compromiso cívico (Fundación la Caixa and Incorpora).

Búsqueda activa de empleo e inserción laboral: En la parte final del itinerario, los participantes se integran en el programa Incorpora, que facilita su acceso a puestos de trabajo mediante la colaboración con empresas (Fundación la Caixa and Incorpora).

Anexo 3

Inserción laboral y exclusión social

El Programa Reincorpora se basa en un marco conceptual que abarca la integración sociolaboral y metodologías clave, como el modelo de competencias y el empleo con apoyo. Este enfoque reconoce que el acceso al trabajo, aunque es un derecho universal (Declaración Universal de Derechos Humanos 1948, ONU), no es ejercido plenamente por todos debido a diversas barreras.

De la inserción laboral a la integración sociolaboral

El programa ve la inserción laboral no solo como la obtención de empleo, sino como un proceso integral que contribuye a la integración sociolaboral. El empleo promueve la socialización, el desarrollo de redes sociales, y la participación activa en otros aspectos de la ciudadanía.

Abordaje Metodológico de la Inserción Laboral

El programa implementa acciones previas, simultáneas y posteriores a la contratación para garantizar el éxito tanto para los participantes como para las empresas. Las entidades sociales valoran las necesidades, competencias e intereses de las personas, así como las oportunidades laborales, creando territorios socialmente responsables. El acompañamiento incluye varias etapas: acogida, valoración integral, diseño del itinerario, intermediación laboral, inserción laboral y apoyo para el mantenimiento del empleo.

Modelo de Competencias

Este modelo define las competencias como conocimientos, capacidades y habilidades integradas en una actividad. Se centra en los aspectos positivos del desempeño, buscando empoderar a las personas y desarrollar sus competencias mediante capacitación y prácticas no laborales.

Empleo con Apoyo de Intensidad Variable

Este modelo se centra en la inserción laboral de personas con dificultades significativas para acceder al mercado de trabajo ordinario, ofreciendo apoyo de intensidad variable según las necesidades individuales. Principios clave incluyen la búsqueda rápida de empleo, selección de puestos según preferencias y necesidades, apoyo individualizado y colaboración estrecha con empresas.

El enfoque asegura intervenciones personalizadas y adaptadas a la diversidad, promoviendo la autonomía personal y haciendo a las personas protagonistas activas de su proceso de inserción laboral.

Tabla 1:

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN (Miles de euros)							
Gastos/Inversiones	Actividad Programas Sociales	Actividad Investigación y salud	Actividad Cultura y ciencia	Actividad Educación y becas	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias	138.641	39.192	4.481	31.960	214.274		214.274
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno							
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	13.054	1.952	19.647	6.572	41.225	385	41.610
Otros gastos de explotación	179.021	11.684	98.510	13.620	302.835	2.367	305.202
Amortización del Inmovilizado	3.684	-	16.654	-	20.338	-	20.338
Deterioro y resultado por enajenación de Inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuestos sobre beneficios							
Subtotal gastos	334.400	52.828	139.292	52.152	578.672	2.752	581.424
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)							
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal inversiones							
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	334.400	52.828	139.292	52.152	578.672	2.752	581.424

(Extraído del Plan de actuación de la Fundación “la caixa” ejercicio 2023)

Anexo 4

Acceso al Servicio

Vías de Acceso: Las personas pueden acceder al Programa Incorpora a través de múltiples canales, como contacto presencial, teléfono, redes sociales, correo electrónico, o mediante recomendaciones de otras personas o profesionales. Servicios públicos, entidades sociales y personal de oficinas de CaixaBank también pueden informar y derivar a personas al programa.

Primer Contacto: Al establecer el primer contacto, se presenta brevemente el Programa Incorpora. Se realiza una entrevista de acogida en ese momento o se agenda una para más adelante, preferiblemente en un plazo de menos de 15 días para evitar la desmotivación.

Acogida y Valoración Inicial

Proceso de Acogida: En esta fase, se proporciona información detallada sobre el programa y sus servicios. Se entregan materiales escritos que explican el servicio, perfil de participantes, procesos de acceso y priorización, confidencialidad de la información y detalles de los programas disponibles.

Valoración Inicial: Se recoge información básica y relevante sobre la persona, incluyendo competencias, demandas, recursos, expectativas, preferencias, necesidades básicas y riesgos sociales. Esta información se

registra en la plataforma online del Programa Incorpora para asegurar un seguimiento adecuado y continuidad en la atención.

Diseño del Itinerario y Acompañamiento

Diseño del Itinerario: Con la información obtenida, se diseña un itinerario individualizado que incluye objetivos, estrategias y apoyos necesarios para la inserción laboral. Se crea un plan de apoyos ajustando la intensidad, frecuencia y tipo de apoyo a las necesidades de la persona.

Acompañamiento Continuo: El personal técnico de inserción laboral mantiene un contacto regular con la persona, combinando encuentros presenciales, telefónicos y online. Se promueve la participación activa de la persona en su proceso, facilitando apoyos según sea necesario.

Derivación y Servicios Especializados

Derivación: Si se detectan necesidades específicas durante la valoración inicial que pueden ser mejor atendidas por otra entidad del Grupo Incorpora, se realiza una derivación. La persona es informada y debe aceptar ser derivada a la entidad más adecuada.

Formación y Empoderamiento

El modelo también ofrece formación técnica y holística, incluyendo prácticas no remuneradas en empresas para acercar a los usuarios a la realidad laboral. La intermediación laboral comienza temprano para evitar la desmotivación, facilitando la presentación de currículums y el emparejamiento con ofertas de trabajo. El programa también contempla el autoempleo, ofreciendo itinerarios y tutorización personalizada para emprendedores.

La búsqueda de empleo debe iniciarse lo antes posible para mantener la motivación alta y alcanzar objetivos concretos. Se implica a la persona y, si es posible, a su entorno, facilitando la movilización de recursos personales. Se evalúa el conocimiento de la persona sobre recursos tecnológicos para la búsqueda de empleo, proporcionando el soporte necesario. La búsqueda incluye preparar currículos, participar en procesos selectivos y organizar la búsqueda detalladamente, utilizando herramientas como agendas electrónicas para un seguimiento efectivo.

Formación y Prácticas: Los Puntos de Formación Incorpora mejoran la empleabilidad mediante acciones de capacitación y prácticas no laborales en empresas. Se trabaja en competencias técnicas y transversales, empoderando a las personas y proporcionándoles herramientas para superar dificultades que afectan su empleabilidad, incluyendo coaching personalizado y grupal, facilitando la futura contratación.

Intermediación y Autoempleo

Intermediación Laboral: Se inicia la búsqueda activa de empleo lo antes posible, adecuando expectativas y facilitando la movilización de recursos personales. Se revisan conjuntamente las ofertas de trabajo, ajustándose a las preferencias y exclusiones de la persona.

Autoempleo: Se ofrece un itinerario para desarrollar proyectos de autoempleo, incluyendo tutorización, formación y apoyo en la gestión de ayudas y financiación. Si la inserción es por cuenta propia, el personal técnico acompaña a la persona durante el primer año, realizando entrevistas trimestrales y una evaluación anual para asegurar la consolidación del proyecto de autoempleo.

Mantenimiento del Empleo

Seguimiento Post-inserción: Finalmente, el acompañamiento no finaliza con la inserción laboral, sino que continúa para asegurar la adaptación al empleo y superar cualquier dificultad. Si la persona pierde el empleo, se revalora su situación y se redefine el itinerario, asegurando un apoyo continuo en su proceso de inserción laboral.

Tabla 2:

Área relevante	Ind. núm	Criterio específico	Estándar
Acogida ¹	1	Valoración situación de vulnerabilidad Las personas atendidas en el servicio de inserción tienen una valoración de los factores de riesgo y protectores que facilitan o dificultan su proceso de inclusión laboral y de su riesgo de exclusión social y ésta se revisa periódicamente.	85%
Valoración integral	2A	Valoración inicial del perfil profesional Los profesionales del servicio de inserción realizan una valoración integral y oportuna de la persona que acude al servicio.	85%
	2B	Valoración periódica del perfil profesional Los profesionales del servicio de inserción realizan periódicamente una valoración integral y acorde a las necesidades e intensidad de soporte que requiera cada persona.	85%
	3	Valoración de las preferencias Las personas usuarias que acuden al servicio tienen una valoración de sus preferencias y exclusiones laborales para realizar un buen ajuste con las diferentes ofertas de trabajo a las cuales se presentan.	85%
Plan individualizado	4	Itinerario y plan de apoyos Las personas usuarias del servicio de inserción tienen un plan de intervención y apoyos actualizado y que forma parte de su itinerario individualizado.	85%
Diseño y seguimiento del itinerario	5	Búsqueda activa temprana El proceso de búsqueda de trabajo de acuerdo a las preferencias y motivaciones de la persona se inicia de manera oportuna y ágil.	70%

Área relevante	Ind. núm	Criterio específico	Estándar
Diseño y seguimiento del itinerario	6	Emparejamiento / ajuste laboral (Job match) Los profesionales del servicio determinan el encaje laboral (<i>job match</i>) antes de realizar la presentación del candidato a una oferta de trabajo.	85%
	7	Personas usuarias entrevistadas Las personas usuarias en búsqueda activa con las cuales se ha intermediado por parte del servicio de inserción laboral consiguen ser entrevistadas por la empresa.	70%
	8	Prestaciones económicas Las personas usuarias con prestaciones económicas disponen de un plan de conciliación en el cual se revisa/n la/s prestación/es recibida/s y el impacto potencial de éstas en la búsqueda y contratación.	80%
	9	Seguimiento de la persona Las personas atendidas en el servicio de inserción laboral tienen un seguimiento individualizado periódico.	85%
	10	Satisfacción y experiencia percibida de los usuarios Las personas usuarias se muestran satisfechas con el trabajo realizado por el equipo de profesionales del servicio.	100%

(Extraído de Indicadores para la mejora de la calidad del Programa Incorpora de Integración Sociolaboral).

Anexo 5

Factores que la literatura ha identificado como cruciales para la rehabilitación de personas privadas de libertad.

Estos incluyen la decisión personal de cambio, influenciada por factores individuales y culturales, como señalan Lebel y otros (2008); el ciclo de vida y la maduración, destacados por Shover (1995) y Moffit (1993); y la creación de nuevos vínculos sociales, como publican Laub y Sampson (2003). Además, se trabaja en la mejora del capital humano mediante educación y desarrollo de habilidades (Braga et al., 2009; McGuire, 2002), y en proporcionar apoyo social, promoviendo nuevas oportunidades de trabajo y vivienda, como menciona Farrall (2002). Sin embargo, se debe seguir trabajando en estos aspectos para maximizar la efectividad del programa.

- d) Algunos programas no incluidos en la primera selección, y que se incluyen en este apartado para evidenciar algunos programas similares en otros países de latinoamérica con enfoque a jóvenes infractores de ley.**

Nombre del programa: Programa Reinserción de jóvenes en conflicto con la ley.
--

FUENTES:

- Mis programas (s.f.) *Programa Social: Reinserción de jóvenes en conflicto con la ley*. Gobierno del Estado de Jalisco. Obtenido de: <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Reinsercion-de-jovenes-en-conflicto-con-la-ley/372/2018>

- [Evalua.jalisco.gob.mx](https://evalua.jalisco.gob.mx). (s.f.). *Programa de reinserción de jóvenes en conflicto con la ley*. Planeación y Participación Ciudadana. Gobierno del Estado de Jalisco. Obtenido de: <https://evalua.jalisco.gob.mx/node/392>

LUGAR: Estado de Jalisco, México.

AÑO: 2014.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El programa, con un grupo de atención para jóvenes entre 12 a 25 años con residencia en el estado de Jalisco, que hayan cumplido sus medidas dentro del centro de atención integral juvenil. Abarcando dos modalidades de acciones. En primer lugar, en un apoyo económico por un período de 5 meses luego de la obtención de libertad del centro atención en el cumplimiento a la medida cautelar. En segundo lugar mediante el otorgamiento de becas con un porcentaje de cobertura al 100% para el apoyo para la capacitación de empleo y en educación (se considera para aquellos jóvenes que no han completado sus estudios en bachillerato).

MARCO TEÓRICO: Este programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033: O13 Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios, dentro del propósito denominado Equidad de Oportunidades. Además, para el diseño del problema se utilizó el programa “Reglas de Operación del Programa Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley”, el cuál presenta un panorama focalizado de la población de adolescentes que se encuentran en los centros de tratamiento o internamiento en el Estado, con base en datos de la UNICEF México (2013).

INSTITUCIÓN A CARGO: Instituto Jalisciense de la Juventud (IJJ), Gobierno del Estado de Jalisco.

FINANCIAMIENTO: Estatal (no se mencionan cifras exactas).

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La evaluación del programa, entre el período 2016-2017 fue realizada por la Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación mediante una licitación pública nacional presencial, con el financiamiento del Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco. En la evaluación, fue utilizada la investigación documental institucional-administrativa y entrevistas semiestructuradas con actores gubernamentales y especialistas académicos. El enfoque de la evaluación fue predominantemente cualitativo y sus alcances fueron más en el orden de la comprensión que de la explicación causal.

RESULTADO DE EVALUACIÓN: Presenta un importante avance en la generación de instrumentos para la gestión y evaluación del programa, también el programa identifica claramente su contribución al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, y logra empatar sus objetivos con el mismo.

OBSERVACIÓN: Dentro de sus debilidades, el programa no da seguimiento a los beneficiarios ni otorga retroalimentación sobre los beneficios obtenidos, información que es necesaria para establecer si los apoyos otorgados son suficientes por el periodo estipulado.

<p>Nombre del programa: Programas CREO (Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades) y Programa FOCOS (Fortalecimiento de Competencias Sociales para la no reincidencia delictiva en Liberados).</p>

FUENTE: *Programa de Tratamiento C.R.E.O. y F.O.CO.S. – Perú* (s.f.). Banco de Buenas Prácticas en Prevención del Delito en América Latina y el Caribe. Obtenido de: https://cesc.uchile.cl/buenaspracticasenprevencion/bbp_docs/29_programa_de_tratamiento_CREO_y_FOCOS.pdf

LUGAR: Perú. Instituto Nacional Penitenciario – Institución pública del nivel central del Estado.

AÑO: En ejecución desde 2007, con actualizaciones hasta 2023.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El programa se divide en dos etapas principales, diseñadas para abordar las necesidades de los internos dentro de las prisiones y de los liberados en su proceso de reinserción social.

- **CREO (Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades) - Modalidad intramuros:** Internos primarios en establecimientos penitenciarios.
- **FOCOS (Fortalecimiento de Competencias Sociales) - Modalidad extramuros:** Personas liberadas por beneficios penitenciarios o con sentencia suspendida por delitos patrimoniales o microcomercialización de drogas.

La experiencia ha conducido a un enfoque integrador en el tratamiento tanto dentro como fuera de las prisiones, donde ya no se ve al delincuente como una persona inamovible. Se destaca la innovación en la medición de la intervención, que orienta las acciones del programa. Se han creado pabellones exclusivos en las prisiones y el trabajo fuera de ellas se centra en la reinserción social positiva, lo que genera un cambio progresivo en la actitud del personal penitenciario. El programa se distingue por ser integral y respaldado por un enfoque teórico único a nivel nacional en el ámbito penitenciario. Las sesiones de intervención siguen una metodología cognitivo-conductual, sin distinción de sexo u origen étnico, y están dirigidas principalmente a jóvenes y jóvenes adultos.

OBJETIVO GENERAL: Rehabilitar y reinsertar socialmente a personas que han cometido delitos, reduciendo la probabilidad de reincidencia mediante el desarrollo de competencias personales, sociales y laborales.

MARCO TEÓRICO: El programa se basa en varios modelos teóricos.

- Programa de Competencia Psicosocial de Ross y Fabiano (1985).
- Teorías del aprendizaje social para delitos contra el patrimonio.
- Modelo de tratamiento Riesgo-Necesidad-Responsividad de Andrews y Bonta (1992-2006).
- Enfoque cognitivo-conductual.
- Reglas Mínimas de Tratamiento para Reclusos de Ginebra.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

CREO (Intramuros):

1. Desarrollo de capacidades sociales y cognitivas:

- Talleres vivenciales de habilidades sociales, solución de problemas y control emocional.
- Evaluación continua mediante pruebas psicológicas.
- 2. Mejora del nivel de comprensión y evaluación de la realidad:**
 - Talleres de Comprensión Lectora y Pensamiento Crítico.
 - Sesiones evaluadas en diferentes etapas.
- 3. Fomento de espacios saludables para la interrelación social:**
 - Talleres artísticos (música, danza).
 - Sesiones semanales para generar espacios de expresión sana.
- 4. Desarrollo de capacidades para mejorar la relación familiar:**
 - Actividades participativas y encuentros familiares.
 - Visitas domiciliarias y monitoreo individual.
- 5. Incorporación de prácticas saludables y normas de convivencia:**
 - Implementación de espacios de control del régimen de vida.
 - Promoción de conductas adaptativas mediante técnicas de modificación de conducta.
- 6. Desarrollo de capacidades laborales:**
 - Talleres ocupacionales y de habilidades técnicas.
 - Enfoque en habilidades relevantes para la reinserción laboral.

FOCOS (Extramuros):

- 1. Desarrollo de capacidades sociales y cognitivas:**
 - Talleres psicoeducativos en cuatro áreas: habilidades sociales, desarrollo moral, influencia familiar y área productiva.
 - 12 sesiones que cubren temas como competencias sociales básicas, manejo de emociones, asertividad, pensamiento crítico, etc.
- 2. Desarrollo de capacidades para mejorar la relación familiar:**
 - Entrevistas individuales y de pareja.
 - Visitas domiciliarias para intervenir en la dinámica familiar.
- 3. Incorporación de prácticas saludables y normas de convivencia:**
 - Sistema de evaluación durante las sesiones psicoeducativas.
 - Monitoreo post-programa mediante fichas de registro y visitas.
 - Actividades comunitarias y participación en espacios culturales y deportivos.
- 4. Desarrollo de capacidades laborales:**
 - Convenios interinstitucionales para fortalecer habilidades laborales.
 - Módulos de capacitación laboral de tres meses de duración.

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO:

- **CREO (Intramuros):** Cada equipo multidisciplinario incluye: 1 Coordinadora, 2 Psicólogos, 1 Asistente Social, 1 Abogado, 4 Docentes, 2 Profesionales de otras disciplinas, 6 Técnicos de seguridad.
- **FOCOS (Extramuros):** Cada equipo multidisciplinario incluye: 1 Coordinador, 1 Asistente Social, 1 Docente, 1 profesional de otras disciplinas, 1 Inspector.

PRÁCTICAS INTERNAS:

- Toma de decisiones mediante sesiones conjuntas.
- Actividades de planificación y evaluación anual.
- Supervisiones periódicas y actividades de perfeccionamiento técnico.

RESULTADOS:

CREO:

- Aumento del 48.9% en habilidades sociales básicas.
- 63% de mejora en capacidades cognitivas.
- 70% de mejora en relaciones familiares.
- Disminución de llamadas de atención disciplinarias.
- 99% de aplicación de prácticas de higiene y cuidado del medio ambiente.
- 80% de adquisición de habilidades laborales.

FOCOS:

- 78% de mejora en coeficiente emocional (68% nivel adecuado, 10% nivel muy desarrollado).
- 98% de mejora en habilidades sociales (57% nivel Alto, 41% nivel Medio).
- 83% de mejora en responsabilidad parental.
- 81% de mejora en comunicación familiar.
- 82% logró bloquear influencias negativas.
- Certificaciones en cursos técnicos para varios participantes.

COBERTURA (2023):

- **CREO:** 1.082 internos en 9 establecimientos penitenciarios (Ancón II, Lurigancho, Piura, Trujillo Varones, Huánuco, Pucallpa, Huancayo, Arequipa Varones y Juanjuí).
- **FOCOS:** 651 beneficiarios atendidos.

INNOVACIONES METODOLÓGICAS:

- Enfoque integrador en el tratamiento dentro y fuera de las prisiones.
- Creación de pabellones exclusivos en las prisiones.
- Medición sistemática de la intervención.
- Cambio progresivo en la actitud del personal penitenciario.
- Programa integral respaldado por un enfoque teórico único a nivel nacional.
- Metodología cognitivo-conductual sin distinción de sexo u origen étnico.

OBSERVACIONES:

- El programa ha sido reconocido como buena práctica gubernamental en seguridad ciudadana.

- Se ha logrado una mayor participación de la sociedad en el proceso de reinserción social.
- La intervención ha permitido entender la importancia de dotar de capacidades socio-laborales a esta población.
- Se busca cambiar la concepción de la labor del funcionario penitenciario hacia un servicio que aporta tanto a la vida de la persona sentenciada como a la sociedad.